

Mar del Plata, Jueves 25 de Diciembre de 2025

Balance de Defensa Civil

Se realizaron más de 5900 intervenciones durante el 2025



La Municipalidad de General Pueyrredon, a través de la Dirección de Defensa Civil, realizó un balance de las intervenciones que se llevaron adelante durante el 2025.

Como resultado, se registraron 5977 actuaciones vinculadas a situaciones que representaban un riesgo para las personas, los bienes y el entorno urbano.

En detalle, se destacan 811 intervenciones en conjunto con empresas de energía eléctrica, 847 acciones de poda preventiva, 299 por luminarias, 506 vinculadas a ingeniería de tránsito, como semáforos, 466 por postes de telefonía, 194 junto a Obras Sanitarias, 86 con empresas de gas, 75 operativos coordinados con Bomberos, 226 intervenciones por cables en general, 69 acciones conjuntas con Guardaparques, además de 2398 reclamos asociados a la seguridad siniestral con intervención de áreas como Zoonosis, Desarrollo Social, empresas públicas, cooperativas, SAME, Obras Privadas, 147,

entre otras.

Cabe destacar que Defensa Civil desarrolla de manera permanente un trabajo orientado a la seguridad siniestral, brindando asistencia ante incidentes de la vida urbana que requieren tareas de prevención, abordaje y mitigación del riesgo. Las intervenciones incluyen acciones de acercamiento, señalización y delimitación de perímetros, reparación, remoción y coordinación operativa, tanto de forma directa como articulada con otras áreas municipales, empresas de servicios públicos, fuerzas de seguridad y emergencia y atención social.

Este trabajo sostenido permite reducir riesgos, prevenir incidentes de mayor magnitud y garantizar una respuesta rápida ante emergencias que afectan la vía pública y los espacios comunes de la ciudad.

Se recuerda que ante situaciones de riesgo o emergencia, los vecinos se pueden contactar con Defensa Civil las 24 horas a través del 103..

Beneficio al buen contribuyente

La Agencia de Recaudación Municipal (ARM), otorgará un descuento del 5% para los contribuyentes que realicen el pago adelantado de los anticipos 2 a 12 inclusive del ejercicio fiscal 2026 correspondientes a la Tasa por Servicios Urbanos, siempre que se efectúe hasta el 9 de enero de 2026 inclusive.

Además del descuento, quienes opten por adelantar los anticipos no serán alcanzados por futuras actualizaciones contempladas en la Ordenanza Impositiva vigente, tanto para la Tasa por Servicios Urbanos como para la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil. De este modo, el vecino puede

cancelar la totalidad de los anticipos 2026 sin experimentar ningún tipo de ajuste en el monto. Cabe destacar que este beneficio se sumará al ya existente para los contribuyentes cumplidores. Además, el comprobante para el pago de los adelantos estará disponible para descargar en www.mardelplata.gob.ar/arm

Para consultar por más información los vecinos pueden comunicarse telefónicamente al 499 8370 (internos 4334, 4335, 4327), escribir al Whatsapp 223 5423899 - entre las 8:15 y las 14- o al correo electrónico dpinmuelle@mardelplata.gob.ar, como también acercarse a las oficinas ubicadas en Salta 1842.

EDICTO

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No 1 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr AMALFI Heber Daniel, sito en la calle La Rioja 2130 piso 5, hace saber que en autos "ALONSO GUSTAVO ENRIQUE (QUIEBRAPOR EXTENSIÓN) S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" Expte 110.167, se ha ordenado que se notifique a los acreedores verificados y/o declarados admisibles en los autos "FRIGORIFICO ALONSO S.A. S/ QUIEBRA (GRANDE)"(Expte.95410), el traslado conferido en los presentes en fecha 15-09-2025 (se deje sin efecto el presente incidente por desistimiento y archivo de las presentes actuaciones, imponiendo las costas por su orden).

El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el diario El Atlántico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

V. 25/12/2025

EDICTO

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No 1 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr AMALFI Heber Daniel, sito en la calle La Rioja 2130 piso 5, hace saber que en autos "MIGUEZ SILVIAESTHER (QUIEBRA POR EXTENSIÓN) S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) Expte. 110179, se ha ordenado que se notifique a los acreedores verificados y/o declarados admisibles en los autos "FRIGORIFICO ALONSO S.A.S/ QUIEBRA (GRANDE)"(Expte. 95410), el traslado conferido en los presentes en fecha 15-09-2025. (se deje sin efecto el presente incidente por desistimiento y archivo de las presentes actuaciones, imponiéndolas costas por su orden). -

El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el diario El Atlántico, sin previo pago y sin perjuicio deasignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).-

V. 25/12/2025

EDICTO

El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que **en fecha 14/07/25 se ha decretado la quiebra de CAMILA BELÉN CORBERA POZO**, CUIL 27-40301165-2, con domicilio real en calle Sicilia N° 2152 de la ciudad de Mar del Plata autos "**CORBERA POZO CAMILA BELÉN S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)**" Expte 128.613 Sindico designado CPN Ruben Raul Bega atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) **27/02/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico** (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "corberapozocamilab128613@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 21-04-26 y 05-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico , sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

V. 27/12/2025

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 2, sito en calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que OVIEDO SOSA MARIANGELA JOSEFINA, DNIE 95.650.023, nacida el 02/06/1986, hija de Luis Eduardo Oviedo y de Estela Alejandrina Sosa, domiciliada en calle La Rioja N° 1223 Piso 6° Depto. B, Mar del Plata, por Expte. N° 5370/2021 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina. Publíquese por DOS VECES, en el diario 'EL ATLANTICO', a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar el otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANÍA N° 5, Mar del Plata, 19 de diciembre de 2025. Florencia Iriarte, Secretaria Federal.

V. 25/12/2025